



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.685.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04569-3; y

CONSIDERANDO:

Que se considera necesario realizar un nuevo contrato entre el Concejo Municipal y la señora Mariana Allassia, para la realización de informes socio económicos, emergentes de las distintas comisiones permanentes del Concejo Municipal; así como todas otras intervenciones de carácter social que los señores Concejales requieran mediante solicitud a la presidencia.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Ratificase en todas sus partes el contenido del contrato suscripto el 2 de agosto de 2002, entre el Concejo Municipal de Rafaela y la señora Mariana Allassia, obrante en el expediente C.M. N° 04569-3.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los ocho días del
mes de agosto de dos mil dos.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela